



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 306 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10.3 MAY 2016

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 110-2016-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 21 de marzo de 2016, suscrito por el Arq. José A Vásquez Loaiza, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, mediante el cual da la conformidad de pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PETROGAS E.I.R.L**, por la atención de combustible 508.28 galones de petróleo D-2, para descolmatación de ríos, cauces y otros, en cumplimiento a la Adenda Nº 116/Contrato Nº 045-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/ 4,286.83 Soles. El Informe Técnico Nº 077-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **PETROGAS E.I.R.L**, por la suma de S/ 4,286.99 Soles. El Informe Presupuestal Nº 70-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de abril de 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy Davida Tiza Felix, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley Nº 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016”, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PETROGAS E.I.R.L**, por la atención de combustible 508.28 galones de petróleo D-2, para descolmatación de ríos, cauces y otros, en cumplimiento a la Adenda Nº 116/Contrato Nº 045-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/ 4,286.83 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del área usuaria, Sub Gerencia de Defensa Civil, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.



1511019
100 500

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

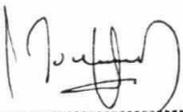
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PETROGAS E.I.R.L,** por la atención de combustible 508.28 galones de petróleo D-2, para descolmatación de ríos, cauces y otros, en cumplimiento a la Adenda N° 116/Contrato N° 045-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/ 4,286.83 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0002
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.2.2.3.99.99
MONTO	: S/ 4,286.83 Soles



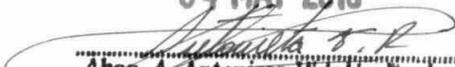
ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


CPCC, JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAY 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Roldán
SECRETARIA GENERAL